

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Cusco, 19 de junio de 2024

ED-0125-2024

Expediente: 20241211002309

Señor(a)

CONSORCIO SAN JUAN

MZA MLOTE. 12 ASC. RAMON COPAJA

Alto de la Alianza - Tacna

Tacna.-

Asunto : APROBACION DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

**Referencia : a) CARTA -026-2024 CSJ
b) CARTA -028-2024 CSJ**

Previo cordial saludo, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 209.2 del RLCE:

209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La Entidad ha revisado los cálculos de la Liquidación final del contrato de obra "Construcción de oficinas del Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Administrativas de EGEMSA"; presentados por su representada mediante Cartas: CARTA -026-2024 CSJ y CARTA -028-2024 CSJ.

La Entidad ha revisado los cálculos de la Liquidación final del contrato de obra "Construcción de oficinas del Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Administrativas de EGEMSA"; presentados por la Supervisión mediante Cartas: CARTA N°22-2024-RL-CONSINRA.SAC-SUP y CARTA N°23-2024-RL-CONSINRA.SAC-SUP.

La Entidad ha realizado sus propios cálculos y los ha comparado con los cálculos del Contratista y Supervisión, encontrándolas conformes.

Por lo señalado, le comunicamos que los cálculos presentados de la liquidación final del contrato de obra se encuentran aprobados.

Monto final del Contrato de obra N° 11-2023: S/ 6'397,837.58.

Saldo final a favor del Contratista Consorcio San Juan: S/ 13,592.01.

Adjunto sírvase encontrar en archivo:

- Informe de liquidación de contrato de obra, con los cálculos realizados por la entidad.
- CARTA N°23-2024-RL-CONSINRA.SAC-SUP - Liquidación de Contrato de obra realizado por la Supervisión.

Atentamente



FREDY SAAVEDRA VALDERRAMA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS



Según lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Puede validar la autenticidad e integridad del documento generado a través del código QR ubicado en la parte inferior izquierda del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador: <http://sigedd.egemsa.com.pe/SistemaCasillaVerificacion> e ingresando la siguiente clave U4AGC9.

2 de 2

Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20241211002309